



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/011017-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a número de ginecólogos en la sanidad pública de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 522, de 13 de febrero de 2019.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010675, PE/010751 a PE/010756, PE/010758, PE/010760, PE/010761, PE/010769, PE/010773, PE/010775, PE/010779, PE/010782 a PE/010786, PE/010868 a PE/010928, PE/010930 a PE/010945, PE/010948 a PE/010962, PE/010964, PE/010965, PE/010967 a PE/010979, PE/010981, PE/010983 a PE/011015, PE/011017, PE/011020, PE/011021, PE/011023, PE/011048, PE/011051, PE/011075, PE/011076, PE/011079 a PE/011082, PE/011090 a PE/011094, PE/011096 a PE/011099, PE/011131, PE/011147, PE/011180 y PE/011202, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0911017 formulada por D. Álvaro Lora Cumplido, D.^a Gloria María Acevedo Rodríguez, D.^a Mercedes Martín Juárez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña y D.^a Ana María Agudiez Calvo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre el número de ginecólogos en Castilla y León y capacitación para realizar interrupciones del embarazo.

El número Licenciados Especialistas en Obstetricia y Ginecología se encuentra actualizado a 31 de diciembre de 2018 en el portal de transparencia de la página web de Salud Castilla y León y que es accesible a través del siguiente enlace:

<https://www.saludcastillayleon.es/transparencia/es/transparencia/informacion-datos-publicos/profesionales/efectivos-personal>

De acuerdo con el programa oficial de la especialidad de Obstetricia y Ginecología, aprobado por la Orden SAS/1350/2009, de 6 de mayo, los profesionales que han realizado su especialidad están capacitados para llevar a efecto interrupciones voluntarias del embarazo. De esta forma los residentes de la especialidad se forman en Unidades Docentes debidamente acreditadas de acuerdo con el Ministerio de Sanidad.



El número de licenciados especialistas en Ginecología y Obstetricia con compatibilidad reconocida para el ejercicio de su profesión en la sanidad privada es de uno en el Complejo Asistencial de Ávila, quince en el Complejo Asistencial Universitario de Burgos, en el Complejo Asistencial Universitario de León figuran dos especialistas, en el Hospital El Bierzo de Ponferrada seis especialistas, tres en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia, cuatro en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, siete en el Complejo Asistencial de Segovia, seis en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, cinco en el Hospital Universitario Río Hortega, dos en el Hospital de Medina del Campo y tres en el Complejo Asistencial de Zamora.

En Castilla y León se optó por concertar el proceso de interrupción voluntaria del embarazo, ante el ejercicio, en su momento, de buena parte de sus profesionales del derecho a la objeción de conciencia, para garantizar a las mujeres de Castilla y León esta prestación en todo el territorio de la Comunidad y en todo momento.

Así pues el hecho de que se concierte con una entidad sanitaria privada determina que la prestación no pueda llevarse a cabo por profesionales que presten servicios en el servicio de salud de Castilla y León, tal y como se recoge en el Pliego de cláusulas administrativas de la contratación administrativa.

Respecto a la capacitación de los profesionales, éstos adquieren la capacitación necesaria para el ejercicio de su profesión a lo largo de su formación como médico interno residente, existiendo además una vez obtenida la especialidad un programa de formación continua y actualización formativa en todas las áreas que precisen nuestros profesionales. En este sentido se han desarrollado los cursos de "Interrupción voluntaria del embarazo. Nueva Ley" y "Ley de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo".

Valladolid, 1 de marzo de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.